

ORDENANZA No. 1.972

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa la adquisicion de : 3.575,65 Toneladas de mezcla asfaltica en caliente y 73,30 toneladas de Riego de Liga E.R. 1, para los trabajos de Pavimentacion y Repavimentacion de los Barrios Cementerio, Matadero y 4 de Junio.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE NICOLAS PUGLIESE -Vicepresidente lo. en funciones de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.